

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8150** *Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Francisco José Herranz Zorrilla.*

Este Rectorado procede a dictar la presente Resolución de conformidad con las competencias establecidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, atendiendo, de una parte, a la previsión determinada en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que dice:

«A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración, permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora...»

Y, de otra parte, al procedimiento de integración directa recogido en el primer procedimiento del texto regulador «Procesos de adecuación de la plantilla de personal docente e investigador en aplicación de lo dispuesto en las disposiciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la LOMLOU», aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de fecha 6 de noviembre de 2008.

En virtud de lo anterior, previa petición del interesado y una vez confirmado el cumplimiento del requisito de titulación, este Rectorado, resuelve declarar la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, que a continuación se cita, quedando adscrito a la misma plaza que en la actualidad ocupa:

DNI	Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Fecha de efectos económicos y administrativos de la integración
45420447-R	Herranz Zorrilla, Francisco José.	Física Aplicada.	07/05/2003

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 9 de marzo de 2009.—El Rector, Alfonso Murillo Villar.